

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6093** A CORUÑA

Edicto

El Jdo. de lo Mercantil N.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 658/2010, por auto de 8-02-2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Centro Técnico del Noroeste, S.L., con CIF n.º 15011992, con domicilio social en Ferrol, C/ Breogán, n.º 72, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio referido.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que la administración concursal está integrada por:

Economista don Gerardo Gayoso Otero.

A Coruña, 8 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110010888-1